



EXP	0594239
DOC	1662678

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0280 - 2022/MPH-H.**

Huacho, 30 de setiembre del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

**VISTO:** El Informe N° 0016-2022-OC/MPH de fecha 27.09.2022; Informe N° 019-2022-PCDS-MPH de fecha 30.09.2022; Proveído N° 0801-2022-ALC/MPH de fecha 30.09.2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Art. 2°, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que tiene como objeto establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°223-2021/MPH, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N°224-2021/MPH, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, siendo modificado la misma con la Resolución de Alcaldía N° 459-2021-AL/MPH viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recurso Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 033-2022/MPH, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento contable de la Honorable Municipalidad Provincial de Huaura, en cumplimiento de la resolución Directoral N°014- 2021EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto por el presidente de Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable mediante Informe N°019-2022-PCDS-MPH, de fecha 30.09.2022, se propone la



05 OCT. 2022





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0280 - 2022/MPH-H.**

aprobación de los resultados de avance del III Trimestre 2022 del plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6 y el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, los resultados de avances del III Trimestre 2022 del plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el III Trimestre 2022, por la Oficina de Contabilidad, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel de la unidad ejecutora-Municipalidad Provincial de Huaura, y asimismo confirmar los registros contables a la comisión de depuración y sinceramiento contable.



**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
GM/OGAF/OC/OTIC  
Archivo.